SUSCRIPCION

España . . . . 1'25 ptas. al mes.
Extranjero . . . . 2'25 » »
Número suelto. . . 5 Céntimos.
Id. atrasado . . 10 »

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Apartado núm. 19

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle del Conquistador, 38, 1.°

Imprenta: Soledad, 27

Año IV — PALMA DE MALLORCA Sábado 27 de Octubre de 1906 — Núm. 1174

La supresión del impuesto de consumos

Teníamos prometido para el número de hoy publicar la opinión del Alcalde de Palma, Sr. Calvet, acerca del derribo de las murallas con el nuevo estado de cosas creado por la R. O. de que tienen noticia nuestros lectores. Aplazamos sin embargo su publicación para el próximo martes al objeto de poder dar cabida hoy en estas columnas al importantísimo proyecto presentado á las Cortes por el Ministro de Hacienda acerca de la supresión del impuesto de consumos.

Aunque consideramos que la publicación de este documento ha de ocupar largo espacio en estas columnas, sin embargo no hemos vacilado en reproducirlo en atención al grandísimo interés que para todos encierra, por acometerse de frente uno de los problemas económicos que más difíciles parecen de resolver.

Dispensen nuestros lectores que esta vez no hayamos cumplido la promesa que hicimos ayer, á fin de satisfacer por una parte los deseos manifestados por algunos lectores de conocer integramente el proyecto y de otra para dar al asunto de la supresión de los consumos la publicidad que su importancia requiere.

***

Los consumos

Han terminado ya los trabajos de la Comisión extraparlamentaaia constituída para estudiar la transformación del impuesto de Consumos.

Abolieron este gravamen las Cortes de Cádiz en junio de 1813, y fué restablecido en mayo de 1817. Acordóse su supresión otra vez en febrero de 1855, y se le volvió á implantar en diciembre de 1856, después de haberse perdido 60 millones de pesetas para el Tesoro. Nuevamente lo borró de las fuentes de ingresos la Revolución de 1868, por decreto de octubre del mismo año, sustituyéndole con un impuesto de capitación, y quedó luego restaurado en 1874 por Camacho y aumentados sus gravámenes dos años después por Salaverría.

Los cupos de Consumos para el Tesoro en las capitales de provincia, ascendieron en 1905 á 29.872.007 pesetas, y los de los pueblos, á 50.214.926 pesetas, importando la recaudación para los Municipios de aquéllas 52.723.051 pesetas, y la recaudación para los pueblos, 38.573.989 pesetas. Es de notar, además, que la recaudación por cupos y recargos de Consumos ha representado en las capitales 82.595.058, y en los pueblos, 88.788.915 pesetas.

El total de los ingresos realizados del presupuesto municipal importa pesetas 213.295.349; los cupos de Consumo para el Tesoro representan 80 millones 086.933; lo recaudado para los Municipios, 91.297.040, y lo ingresado por cupos y recargos de Consumos, 171.383.973 pesetas.

El impuesto de que tratamos ha producido en España al Tesoro público, desde 1874-75 hasta 1905, la suma de pesetas 2.464.634.114'84. En el último quinquenio rindió las siguientes cantidades:

1901, 91.337.906'52; 1902, 83 millones 555.854'81; 1903, 84.501.461'12; 1904, 85.222.713'05, y en 1905, 70 millones 887.725'13.

Es interesante también conocer los medios propuestos para sustituir el impuesto de Consumos. Los que figuran en la información escrita, aconsejados á la Comisión extraparlamentaria por Sociedades y particulares, pueden resumirse en la siguiente forma:

Un impuesto sobre el inquilinato.	14
Economías en el presupuesto .	21
Investigación de la riqueza. .	66
Recargo de contribuciones é impuestos.	44
Impuesto progresivo sobre la renta.	18
Autonomía municipal. . .	30
Impuesto sobre el juego y el lujo	19
Estanco de la sal. . . .	2
Impuesto sobre la producción .	11
Repartimiento pagado directamente al Tesoro. . . .	5
Supresión gradual y progresiva del impuesto. . . .	4
Total general de medios propuestos	234

Los Ayuntamientos, por su parte, han propuesto también los medios que se resumen á continuación:

Recargos en las contribuciones directas	1.876
— en alcoholes	57
— en el impuesto sobre el tabaco. . . .	23
— en cédulas personales.	663
— en derechos Reales .	22
— en renta del Timbre.	11
— en utilidades . .	844
Creación de arbitrios municipales	651
— de un impuesto suntuario	128
— de un impuesto personal	122
— de un impuesto sobre juegos. . . .	81
— de patentes de inquilinato	98
Concesión de terrenos para labrar	13
— de productos forestales	193
Restablecimiento de consumos del trigo y sus harinas. . .	40
Economías en el presupuesto del Estado	131
Investigación de la riqueza oculta	519
Liquidación de créditos á los Ayuntamientos	91
Arriendo de las Aduanas. . .	27
Nueva división municipal . .	17
Autonomía municipal. . .	511
Supresión de las Diputaciones provinciales ó reducción del contingente	377
Continuación del impuesto, reformándole	1.169
Han dicho que no existen medios de sustitución . . .	1.319
Total de medios propuestos.	8.928

Como resultado de los trabajos de dicha Comisión, su ponente que es el actual ministro de Hacienda, señor Navarrorreve ter, ha formulado un proyecto de ley basado en los siguientes principios:

1.° Debe abolirse definitivamente el impuesto de Consumos, sustituyéndolo por otros más racionales, más equitativos y menos onerosos.

2.° Las rebajas sucesivas, si fueren indispensables, deben aplicarse sin interrupción, ser considerables y formar parte de un plan para conseguir la sustitución total en corto plazo.

3.° La sustitución debe ser total, es decir, abarcar cupo y recargos, y genealr, esto es, aplicarse á la nación entera; y

4.° El Estado auxiliará, si fuese necesario, á los Ayuntamientos de las grandes capitales cediéndoles algún tributo local de fácil exacción.

Al efecto, el proyecto de ley determina:

Artículo 1.° El actual impuesto de Consumos, sal y alcoholes, quedará suprimido en todas las provincias de España, excepto en las Vascongadas y Navarra, antes del día 1.° de enero de 1910 y se sustituirá por otros tributos, en la forma y plazos que determinan los artículos siguientes:

Art. 2.° En 1.° de enero de 1907 se suprimirá en todas las capitales de provincia, excepto las de las Vascongadas y Navarra, el impuesto llamado de Consumos, en la parte correspondiente al Estado, sobre todas las especies comprendidas en las tarifas anejas á la ley de 7 de julio de 1888 y sobre los alcoholes, aguardientes y licores de consumo personal gravados por el artículo 6.° de la ley de 21 de junio de 1899.

En 1.° de enero de 1908 quedará suprimido el cupo del Tesoro en aquellos otros Municipios cuyos encabezamientos sean más elevados, hasta completar la suma de 19 millones de pesetas por lo menos.

En la misma forma se procederá á la supresión del cupo del Tesoro en todos los demás Municipios de España, excepto los Vascongadas y Vavarra, en 1.° de enero de 1909.

Art. 3.° El recargo municipal autorizado sobreel impuesto de Consumos del Tesoro se reducirá por los Ayuntamientos en la proporción que los demas recursos establecidos por la presente ley les consienta durante los años de 1908 y 1909; quedando totalmente suprimido desde el día 1.° de enero de 1910 en aquellas poblaciones donde no se hubiere logrado la supresión.

Art. 4.° El recargo de 16 por 100 que sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería estableció el art. 23 de la ley de Presupuestos del 31 de Diciembre de 1901 ingresará en el Tesoro público desde 1.° de Enero de 1908 como un recurso del presupuesto.

Art. 5.° El recargo del 16 por 100 que en la actualidad pueden establecer los ayuntamientos sobre las cuotas de la contribución industrial quedará suprimido para los municipios á partir de 1.° de Enero de 1908, desde cuya fecha constituirá un recurso del Tesoro público.

Art. 6.° Los sueldos de los maestros de instrucción primaria y los gastos de materias de las escuelas de la misma clase, á excepción de los correspondientes á las Provincias Vascongadas y Navarra, serán satisfechos desde 1.° de Enero de 1908 como una obligación propia del presupuesto del Estado.

Los Ayuntamientos continuarán costeando los locales para las clases y las habitaciones para los maestros, sin perjuicio de que el Estado siga auxiliando su construcción en las condiciones en que lo hace en la actualidad.

Art. 7.° Las obligaciones de personal de las cárceles de Audiencia y de partido judicial, constituirán un gasto del presupuesto del Estado desde 1.° de Enero de 1908, y dejarán de ser exigibles de los Municipios á partir de esta misma fecha.

La construcción, conservación, alquileres de los locales ó edificios, material y manutención de los presos pobres en las expresadas cárceles serán costeados por los pueblos.

Ademas de esta desgravación, el Estado concede los siguientes ingresos:

1.° Rentas y productos procedentes de bienes, derechos ó capitales que por cualquier concepto pertenezcan al Municipio, á los establecimientos de Beneficencia, instrucción y otros análogos que de él dependan.

2.° Arbitrios sobre los servicios, obras, industrias y objetos siguientes:

Aprovechamiento y abastecimiento de aguas para usos privados.

Alcantarillado.

Carros de transporte en el interior de las poblaciones.

Coches de plaza.

Coches y servicios funerarios.

Canalones que vierten á la vía pública.

Certificaciones por actos del Ayuntamiento ó de documentos que existan en sus Archivos.

Enterramientos en los cementerios municipales.

Establecimientos de enseñanza secundaria, superior ó especial costeados por el Municipio.

Guardería rural.

Licencias para la construcción de edificios.

Mataderos.

Mercados y puestos públicos.

Sillas en plazas, calles y paseos.

Industrias que se ejerzan en la vía pública ó en terrenos ó propiedades del pueblo.

Multas é indemnizaciones por infracción de las Ordenanzas municipales y bandos y Policía.

Alquiler de pesas y medidas y fiel medidor.

Carteles ó anuncios visibles desde la vía pública.

Casas de baños y establecimientos balnearios.

Carruajes y caballos de lujo.

Automóviles, motocicletas y bicicletas.

Criados con librea.

Casinos y Círculos de recreo.

Espectáculos y demás diversiones públicos.

Juegos permitidos.

Licencias para perros y otros animales domésticos que transitan por la vía pública.

Licencia de caza y pesca.

Pesca fluvial en las corrientes públicas.

Cafés, botillerías y demás establecimientos en que se vendan bebidas destinadas ó fermentadas y otras de análogo carácter.

Fondas, casas de huéspedes, posadas y demás hospederías.

Establecimientos para la venta de jamones, embutidos y demás carnes saladas, aves de todas clases, caza, conservas de aves y de caza, mariscos de todas clases, al natural ó en conservas, pescados y demás especies de consumo que no son de primera necesidad.

3.° Gravámen sobre el precio de los inquilinatos en cuantía que no podrá exceder del 5 por 100, sin que en ningún caso pueda hacer uso de este medio á la vez que del repartimiento á que se refiere el número siguiente.

4.° Repartimiento general entre todor los vecinos y hacendados en proproporción á los haberes por todos conceptos que cada uno obtenga en el término municipal, cuando las rentas, arbitrios ó gravámenes mencionados en los números anteriores no bastasen ó por circunstancias locales no fuesen utilizables.

5.° Producto de los servicios municipalizados.

Impuesto especial sobre el aumento de valor de las edificaciones y terrenos edificables.

Beneficios del crédito municipal; y

6.ª Los demás recursos que por insuficiencia ó en sustitución de los específicos propongan los Ayuntamientos y acuerde el Gobierno.

El modo y manera de obtener estos ingresos se especifican en varios artículos, y para el caso de que no alcancen á cubrir las necesidades del Municipio, el ponente formula el siguiente artículo:

24. Cuando los medios de ingreso que quedan enumerados no fuesen suficientes para cubrir los gastos locales ó cuando en sustitución de los mismos ó de alguno ó algunos de ellos las Juntas municipales estimen necesarios ó ventajosas la creación de otros arbitrios ó gravámenes, acordarán, razonándola, la correspondiente propuesta y la elevarán con el presupuesto anual al gobernador después de haber dado publicidad á su acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia y por los demás medios acostumbrados en la localidad y de haber admitido por término de quince días las reclamaciones que se hubieren presentado, reuniéndose las informadas al expediente.

El Gobernador pedirá informes á la Delegación de Hacienda y á la Comisión provincial, y con ellos remitirá el expediente el ministerio de la Gobernación, el cual, previas las ampliaciones ó los nuevos dictámenes que juzgue convenientes, aprobará los arbitrios propuestos en cuanto no se hallen en oposición con el sistema tributario del Estado, no resulten excesivamente onerosos y no embaracen gravemente el tráfico.

Los arbitrios ó gravámenes así aprobados podrán utilizarse como medio de ingreso en los presupuestos municipales sucesivos sin necesidad de nueva autorización del Gobierno, en tanto que no sea aumentado el gravamen que representen ni se hagan más onerosas las reglas establecidas para la exacción.

Aumenta las cédulas y monopoliza la sal

Suprime el ministro las tres décimas adicionales sobre las cédulas, pero deja subsistente el recargo municipal del 50 por 100, y fija los precios según una escala de 400 pesetas como máximum (clase especial) á 1 como mínimum, es decir mucho más altos de los que rigen actualmente.

En el mismo proyecto de ley, y bajo una forma disimulada, el señor Navarrorreverter prepara el monopolio de la sal, partiendo de la base de una tributación de 28 céntimos por kilogramo que sustituiría el impuesto de consumos sobre este artículo.

El nuevo impuesto podrá concertarse con el gremio de salinas, y en su defecto arrendarse en concurso público, según la Base 14.

Y para que no quepa duda de que se trate de un monopolio, el párrafo D de la Base 15 del correspondiente proyecto de ley dice:

D) Para facilitar al gremio la administración de este impuesto y la entrega de la sal exceptuada del mismo según la base 2.ª, los productores de sal vendrán obligados á no vender para el consumo en España más que á dicho gremio, el cual, á su vez, estará obligado á comprarles una cantidad de dicha materia igual y del mismo tipo que cada uno de ellos haya vendido para el interior, tomando por base el promedio del último quinquenio, y al precio que resulte de las ventas realizadas por cada uno de ellos durante dicho período.

Y la base 16 remacha el clavo añadiendo:

16. El concurso público á que se refiere la base 14 para el caso de que no se realizara el concierto expresado se sujetará á las mismas bases en cuanto sean aplicables.

Según el proyecto, el Estado obtendría de dicho *monopolio* 15 millones de pesetas los años primero y segundo, 17 millones el tercero y cuarto, y 18 millones los años sucesivos.

LOS PROYECTOS DE HACIENDA

Reformas del Crédito

Se condensan principalmente en la ley de Relaciones entre el Banco de España y el Tesoro.

Procedentes de las antiguas Deudas de las guerras coloniales tiene el Banco de España en cartera 350 millones de pesetas en pagarés de Ultramar que el Gobierno juzga conveniente liquidar para disminuir su cartera de valores, facilitarle recursos destinados á favorecer las operaciones de crédito con las industrias, el comercio y la agricultura, y acabar con los temores y recelos de nuevas y parciales emisiones que contiene la expansión del mercado. Con este objeto se hará una emisión de deuda amortizable interior del 4 por 100; se quedará el Banco con 155 millones y el resto se negociará, admitiéndose por su valor y sin prorrateo los 50 millones de Obligaciones del Tesoro que hay en circulación.

Esta operación no costará nada al Estado, porque con la suma que hoy paga por intereses de los pagarés y obligaciones, y con el producto de 31 por 100 que en lo sucesivo tendrá en los beneficios líquidos del Banco, se cubre, con exceso, la anualidad de intereses y amortización de la emisión proyectada. Así quedarán extinguidos los pagarés de Ultramar.

Además de obtener el Tesoro por la nueva ley la participación de 31 por 100 en los beneficios anuales del Banco de España, tendrá éste á su disposición 50 millones cada presupuesto sin interés alguno, por si necesita emplearlos en calidad de deuda flotante. Para favorecer el comercio y la industria establecerá nuevas Cajas y Agencias, y para auxiliar á la agricultura pondrá á disposición del Gobierno un millón de pesetas cada año, sin interés, y reintegrables al término de su privilegio de emisión.

Los billetes en circulación estarán garantidos en la misma proporción que en la actualidad, pero la garantía metálica será precisamente «en oro,» no admitiéndose la parte de plata más que por su valor «efectivo ó real» al precio que se cotice en Londres la onza Standart.

El Tesoro desmonetizará la moneda de plata de cinco pesetas por la suma de 150 millones de pesetas en diez años, como iniciación del plan para llegar paulatinamente á la reforma monetaria, estableciendo en su día el patrón oro.

Otra ley regula el destino de los sobrantes liquidados de los presupuestos. Se destinará la quinta parte á la amortización de Deuda perpetua; se abonarán las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, otra parte se destinará al quebranto de la desmonetización de la plata y á las atenciones de carácter extraordinario.

IMPRESIONES PARLAMENTARIAS

ARRIBA EL TELON

He llegado al Congreso á las tres y he comenzado á saludar á los buenos amigos. Los pasillos estaban ya llenos de diputados, senadores y periodistas. Todos charlábamos animadamente sobre el suceso próximo. De pronto han principiado á sonar los timbres y me he marchado á la tribuna. Eran las tres y diez; por la puerta de la izquierda han aparecido los dos maceros y detrás el Sr. Canalejas. Iba el señor presidente de la Cámara con la cabeza erguida y llevaba la mano izquierda puesta en el pecho. Al mismo tiempo que él, ha penetrado un gran golpe de diputados en el salón. Se ha sentado el Sr. Canalejas, ha mirado á la tribuna de las damas y luego ha dicho. «¡Abrese la sesión!» Un señor secretario ha comenzado á leer un papel; los diputados siguen acomodándose en los escaños; el Sr. Moret—el primero que ha tomado asiento en la Cámara en la tarde de ayer—está en su sitio; está también en el suyo el señor Salmerón; entra el Sr. Maura, ligero, sonriente, con un chaleco blanco, y va repartiendo efusivos apretones de mano á un lado y á otro mientras llega á su banco.

El secretario continúa leyendo; al fin termina y vemos que aparece en la puerta un señor grueso, calvo, con una llameante banda roja. Se hace repentinamente un profundo silencio en la Cámara. El señor que acaba de aparecr es el presidente del Consejo; detrás vienen los demás ministros. Todos suben al estrado presidencial y estrechan la mano del Sr. Canalejas; después, lentamente, en procesión, silenciosos, se dirigen al banco azul. Al llegar á él se detiene el Sr. López Domínguez é indica al Sr. Gullón y al señor conde de Romanones, que vienen detrás, que pasen. Pasan éstos, entran los demás ministros por el otro extremo, y todos se sientan. Todos llevan bandas vistosas, bordados, cruces, tricornios. El señor López Domínguez se sienta con calma y pone el ros sobre el pupitre; una de las manos del general, la izquierda, va enguantada de blanco; el otro guante es colccado sobre el bufete, al lado del ros.

—Pido la palabra—dice el Presidente levantándose.

Aumenta la expectación y el silencio; los ministros parece que están sentados un poco violentamente, á algunos diríase que les estorba el tricornio y que no saben cómo tenerlo en las manos.

—El señor presidente del Consejo de ministros—dice el Sr. Canalejas—tiene la palabra.

—Séame permitido, señor presidente y señores, al tener la alta honra de presentarme ante vosotros—comienza diciendo el Sr. López Domínguez—dirigiros un respetuoso saludo, saludo que hago extensivo al Senado, que con vosotros comparte la representación del país.

El Sr. López Domínguez continúa hablando; habla lentamente, como si estuviera un poco cansado; á veces se detiene y duda durante un momento; otras veces baja la voz, se pierde en un concepto laberíntico y no acertamos á comprender lo que quiere decir. El señor López Domínguez, según él mismo dice, va á ser breve; el Gobierno ha trabajado mucho; no presentará desde luego ningún programa. «Yo llevo cincuenta años de vida política—dice el Sr. Presidente—y he visto que los programas no se cumplen nunca.» ¿Para qué presentar programas? Sin embargo, esto no quita para que el Gobierno trabaje mucho; es preciso, ante todo, reorganizar los servicios. «Yo—dice el señor López Domínguez—soy muy viejo y he visto que siempre se ofrecía reorganizar los servicios y nunca se reorganizaban.»

El Gobierno, por lo tanto, no hace una promesa solemne, categórica, de reorganizar los servicios, pero él procurara reorganizarlos. El señor Presidente hace breves pausas y toca el ros; después toca el guante que está sobre el pupitre, «Tenemos—dice el orador—la debatida, la inmensa cuestión.» En la Cámara se oyen algunos siseos reclamando silencio; el señor Presidente va á tratar del problema religioso. «¡La norma del Gobierno para regular esas relaciones—exclama un poco enérgico el orador—no tiene por norte sino la defensa del Estado!» Al decir esto, el señor Presidente da una leve palmada sobre el pupitre; todos estamos asombrados. El señor conde de Romanones echa la cabeza hacia atrás y sonríe con una sonrisa de ironía. «Somos católicos; procederemos con un gran respeto—añade el orador—pero recabaremos la soberanía del Estado.» El señor Presidente pone suavemente una mano sobre el ros y se para; luego dice: «Estos son los propósitos del Gobierno.» Y á continuación añade: «Yo, señores, tengo una larga vida política; amo profundamente á la Patria, una é intangible, y después á la libertad y á la democracia.» «¡Yo soy—exclama á continuación—de los que no desfallecen con el tiempo!» Un ligero rumor corre por el salón. «Yo he luchado en todos los terrenos,—dice el orador.—Yo he tenido...» Se detiene un breve momento el Presidente, coge el guante que está sobre el bufete y después prosigue. «He tenido... desfallecimientos; pero nunca he sentido desmayos en la defensa de la Patria, de la libertad y de la democracia.» Y la experiencia que el señor López Domínguez ha sacado, en resumidas cuentas, de su larga vida política, es que todo esto, ó sea la libertad, la Patria y la democracia, «es compatible con la monarquía». Todos los diputados, deben tener patriotismo y todos deben ayudar al engrandecimiento del país.

Se oyen unos tibios aplausos. El señor Salmerón explica la vuelta de la minoría al Parlamento y dice que la Restauración ha sido funesta en España; replica el señor López Domínguez que «los monárquicos deben protestar de que se atribuyan todos los males á la monarquía»; aplaza el señor Soriano su interpelación para otro día, y todos comenzamos á desfilar. Después, en los pasillos, charlamos y reímos unos y otros en la mejor armonía. Así ha quedado inaugurada la nueva temporada parlamentaria. Es poco más ó menos lo mismo de siempre. Nosotros pasamos aquí amenamente el rato; el

país es el que parece que no se preocupa mucho de estas cosas. «El pueblo, como con presentimiento de que la fábrica se desplome ó sea lugar de maleficio, resiste á pasar los umbrales del Parlamento, donde, por lo mismo que se habla en nombre de él, ostentando poderes y representaciones que él no ha otorgado, considera que todo es allí fantástico y de leyenda, con mentiras vergonzosas sin enlace alguno con la realidad». Un poco fuertes, demoledoras, me parecen estas palabras; no son de un demagogo, de un anarquista; me atrevo á copiarlas porque las ha escrito un eminente parlamentario conservador, D. Joaquín Sánchez de Toca, en la página 48 de su folleto *Centralización y regionalismo.*

Azorín.

(De *A B C*)

Matrimonio en el mar

El yate, el automóvil y el globo

Comunican de Nueva York el accidentado matrimonio de miss Siegrist y mister Hopkins.

Al matrimonio ha precedido un rapto concertado entre los dos novios.

Estos son sumamente jóvenes.

Miss Siegrist solo cuenta dieciseis años.

Es hija del doctor Lawrence, el rey de las especialidades farmacéuticas, muchas veces millonario.

Es además huérfana de madre, y según dicen bellísima.

Miss Siegrist enamorose perdidamente hace algún tiempo del joven Hopkins, hijo de un riquísimo banquero de Atlanta, y de la misma edad que miss Siegrist.

El joven no tardó en corresponder á la pasión de la bella y precoz millonaria, estableciéndose entre ambos estrechas relaciones de amor.

El padre de mis Siegrist, enterado de estas relaciones, opúsose tenazmente á ellas, fundado en la corta edad de los novios.

Estos, contrariados al ver estorbadas sus relaciones, decidieron raptarse mutuamente, haciendo un llamamiento á las más modernas invenciones.

Ante todo, el joven Hopkins hizo tener listo un yate provisto de toda clase de comodidades y alhajado con gran suntuosidad.

Cuando todo estuvo arreglado, miss Siegrist embarcóse en el yate; acompañada de una amiga de colegio, de una doncella francesa y de un perrito.

Miss Siegrist hízose conducir al yate en uno de sus numerosos automóviles.

El yate partió de las orillas del Hudson, llevando á bordo á los novios.

En Preelskill detúvose para recoger á un pastor de la iglesia metodista, que ya estaba avisado.

Este casó á los enamorados en un salón del yate, transformado en oratorio.

El capitán del yate y la amiga de miss Siegrist sirvieron de testigos.

El matrimonio fué celebrado con un cañonazo.

Las admisiones de trigos

Reuniones de controversia

Se ha celebrado en el Centro Castellano la reunión preparatoria para las sesiones de controversia organizadas con objeto de discutir las admisiones temporales.

Hubo gran concurrencia.

Ocuparon la mesa presidencial, con carácter interino, los presidentes de los Círculos castellano, aragonés, extremeño, alcarreño y manchego.

Dióse lectura á las bases que han de regir en la discusión, y á las listas de adhesiones recibidas.

Solamente las regiones de Galicia y Asturias dejan de estar representadas en las sesiones de controversia.

El presidente Sr. Llorente pronunció un discurso agradeciendo á todos la asistencia y encareciendo la importancia del acto.

El delegado catalán Sr. Costa y Ayu so rogó que se suspendiera la sesión hasta que llegaran los demás representantes catalanes.

Constituyóse después la mesa definitiva con los presidentes de los distintos Centros y el Sr. Llorente.

Este habló nuevamente, primero para dar las gracias por su designación.

Declaró que la petición del representante catalán D. Pascual Costa en favor de las admisiones temporales de trigos y la protesta del Centro Castellano servirán de base á la discusión de controversia.

El delegado de Valladolid D. Pedro Miguel manifestó que él llevaba á la reunión programa fijo, que debe ser seguido fielmente para evitar que se diga que los castellanos quieren causar perjuicio á otras regiones.

La vida de Castilla es indiscutible—decía;—pero eso no obstante venimos dispuestos á que se discuta cuanto se crea necesario, seguros de que la virtualidad y la justicia de nuestra causa llevarán el convencimiento al ánimo de todos.

El Sr. Costa Ayuso declaró que la proposición de D. Pascual Costa les parecía justa á todos los catalanes, y la hacían suya.

D. Abilio Calderón hizo constar que no tienen propósito los organizadores de estas reuniones de crear antagonismos entre los intereses de los agricultores castellanos y catalanes; pero se debe tener presente que á la discusión entablada solo concurren los fabricantes de harinas, y éstos no representan á la agricultura catalana, la cual puede tener ciertamente otras aspiraciones y otros deseos.

Se ha acordado que la primera sesión de controversia tenga lugar mañana en el Ateneo á las diez de la mañana, y acto continuo levantóse la sesión.

Después de ésta se han cambiado impresiones entre algunos representantes de distintas regiones, y se suscitaron no pocos comentarios.

Adviértese espíritu de gran intransigencia de parte de ambos bandos, y al menos ahora no se vislumbra facilidad de que lleguen á una fórmula de concordia.

Conflicto religioso en América

Comunican de Nuevo York que la decisión del obispo O'Connor, prohibiendo en la diócesis católica de Nueva York el canto de dos himnos religiosos hasta aquí muy en boga, está á punto de producir un conflicto.

Ambos himnos, que comienzan, respectivamente, «Más próximo, ¡oh, Dios!, á Tí' y «Eevía tu benigna luz», cantábanse allí en todas la iglesias y oratorios, suscitando gran devoción entre los fieles.

Por la reciente orden del obispo, el primero de ellos quedará totalmente excluido de la liturgia, cantándose sólo el segundo después del servicio.

Explicando esta órden, el obispo ha dicho que las leyes eclesiásticas prohiben el canto de todo himno que no forme porte del servicio litúrgico.

Con relación al himno «Más próximo, oh Dios, á Tí» tiene el mismo carácter religioso que cualquier vals Boston.

Las declaraciones del obispo han producido gran revuelo entre sus diocesanos.

Estos se muestran ofendidos de que se compare á sus himnos predilectos con una canción de Music-ball.

Según parece, hállanse dispuestos á seguir cantándolos.

Una dignidad católica, hablando de la decisión del obispo, concede á éste la razón, afirmando que el canto de dichos himnos es uno de tantos abusos como se hacen costumbre.

Estas palabras han encendido más los ánimos.

Créese que todo esto dará lugar á un conflicto religioso.

DE POLITICA

NACIONAL

Canalejas y las Asociaciones

Ha dicho Canalejas repectivamente á la ley de asociaciones, que el proyecto le satisface, pues ya no es liberal, sino radical, pero no es tal y según lo presentó Dávila, que no lo redactó él sino otra persona á quien se encomendó.

El primer proyecto era inaceptable, pues, constituía una ley de excepción contra las asociaciones.

Los señores García Prieto y Salmerón lo juzgaron excesivo.

Era imposible presentarlo á las Cámaras como aquel era. Hubo que modificarlo hasta no dejar más el que articulo derogando las disposiciones que se oponen al proyecto.

El proyecto aprobado en Consejo es, sin embargo, tan opuesto á la vida ultramontana y aun á los principios de los conservadores, que el más liberal no vacilará en apoyarlo.

Cree que producirá una verdadera revolución en el país, pues hiere en lo más vivo á los clericales.

Opina que hay que llevarlo adelante sin transigir en nada.

Dentro del partido liberal habrá quien lo rechace, pero es obra que satisfará á los más radicales sagastinos.

Cree que ha disgustado á Montero Ríos y duda que Moret lo acepte.

Contra todo está está dispuesto á sostenerlo el señor Canalejas, por ser bandera del programa radical del partido.

Claro que si se opone la mayoría, el Gobierno se verá en la precisión de presentar la cuestión de confianza, si no viene por otras causas, y entonces se planteará el problema político y de su solución depende el rumbo político que tomen los amigos del señor Canalejas.

EN EL CÍRCULO LIBERAL

Conferencias

Anoche continuó en aquel centro la série de conferencias populares dedicadas á los obreros.

No solamente asistieron á la de anoche buen número de estos, sino también de socios del círculo, prueba de que las conferencias que se dan interesan por igual á unos y otros, pues de ellas se sacan buen golpe de conocimientos, que contribuyen á popularizar los principios más abstrusos de la ciencia.

La conferencia de ayer corrió á cargo del catedrático de este Instituto señor Font y fué continuación de la materia que en las anteriores ha venido exponiendo.

Versó sobre la *Ley de la evolución en el reino de los seres vivos.*

Extendióse el conferenciante sobre el concepto de la «Vida», y dijo que siendo muy difícil dar una definición de aquella que abarque todas los fenómenos, podía decirse que el más importante, el fundamental, es el de «asimilación», ó sea la facultad que poseen los seres vivos de transformar en substancia propia los materiales que toman del mundo exterior.

Todas las demás funciones son auxiliares ó resultantes de ella.

Los seres vivos debieron existir ya mucho antes de terminar la edad primordial ó arcáica de la Tierra, cuando las condiciones climatológicas lo permitieron.

La vida comenzó en el seno de las aguas.

El conferenciants explicó la formación, y funciones de las células, elementos que entran en la composicidión del organismo.

Dijo que el protoplasma es la base física de la vida.

El protoplasma es la substancia fundamental de la célula viva; de la reunión de las células, más ó menos modificadas, se forman los tejidos. La reunión de los tejidos constituye los órganos, y del conjunto de vidas especiales de células, tejidos y órganos, y del consensus de sus funciones resulta la vida de los organismos.

Pasó despues á tratar de los reinos animal y vegetal, y de sus puntos de contacto y sus diferencias.

Dijo que es sumamente fácil distinguir á un vegetal, superior de un animal muy elevado en la escala zoológica; pero resulta muy difícil, puede decirse imposible, precisar á qué reino pertenezcan ciertos organismos rudimentarios.

Para solventar esta dificultad Haeckel creó el reino de los «protistas» como trono común de que arrancan, en sentidos diferentes, las dos ramas (animal y vegetal) de los organismos.

Trató luego de los tipos de organización vegetal que clasificó: I, Talofilas, plantas rudimentarias—II, Muscíneas, plantas formadas por tallo y hojas, pero desprovistas de raices, flores y semillas.—III, Criptógamas vasculares, plantas que poseen raices, tallo y hojas pero sin flores. — IV, Fanerógamas, plantas con raices, tallo, hojas y flores.

Respecto de la organización de los animales, clasificó á estos en dos grandes tipos:

I, Protozoos, ó animales formados por una sola célula.

II, Metazóos, animales formados por la agrupación de gran número de células diferenciadas, subdividiéndose en Metazoos filozoarios. animales de simetría bilateral.

En este punto terminó la conferencia del Sr. Font, para proseguirla otro día.

JUDICIALES

Ayer á las once de la mañana se celebró el juicio por Jurados de la causa procedente del Juzgado de Manacor contra Juan Ballester y Mercadal vecino de Campos sobre corrupción de menores.

Dada la índole del delito por las circunstancias que concurrían en el hecho (no de las más brutales que pueda registrar la historia de la criminalidad); el Sr. Presidente ordenó que se celebrase la vista á puerta cerrada.

Acusó el Abogado Fiscal Sustituto D. José Planas.

La defensa corrió á cargo del Letrado D. Joaquín Pascual.

El Tribunal popular dictó veredicto de culpabilidad.

Y la Sección de Derecho dictó sentencia condenando á Juan Ballestor á la pena de tres años seis meses y veinte y un días de prisión correccional, accesorias correspondientes y pago de costas.

⁂

Ha cesado en el cargo de Fiscal de esta Audiencia el Sr. D. José Serrano Delgado.

Queda accidentalmente encargado de la Fiscalía el Teniente Fiscal D. Ignacio Valor y Thous.

⁂

Esta mañana á las diez una Comisión que componían el Presidente D. Manuel Gimeno, Magistrado D. José García, Teniente Fiscal D. Ignacio Valor y Secretario Auxiliar D, Luis Canals, ha practicado la visita semanal de Cárceles.

⁂

Para los próximos lunes y martes, á las diez y media de la mañana está señalada la celebración del juicio por Jurados de la causa procedente del Juzgado de Manacor contra Tomás Riera y Catalina Enseñat, vecinos de Petra, acusados del delito de corrupción de una hija menor de ambos procesados.

Acusará el Teniente Fiscal D. Ignacio Valor.

De la defensa están encargado el Letrado D. Jerónimo Pou, llevando la representación el procurador D. Rafael Ramis.

El Laboratorio Biológico Marítimo

Probablemente á estas horas habrá ya firmado S. M. el Rey, y en breve aparecerá en *La Gaceta*, un Real Decreto aceptando las conclusiones que los doctos é ilustrados catedráticos de Historia Natural D. Odón de Buen y D. José Fuset, de la Universidad de Barcelona é Instituto General y Técnico de esta ciudad respectivamente, redactaron en la Memoria que oportunamente elevaron al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública acerca de establecer en Palma el «Laboratorio Biológico-marino de Baleares.

La publicación del Real Decreto es el paso más importante para que en breve sea ya un hecho la implantación del Laboratorio; pues lo demás, aún suponiendo que los Presupuestos fracasen ó no se aprueben este año, ya llegará sin grandes dificultades.

En el Presupuesto presentado á las Córtes, parece ser que no se ha olvidado el capítulo respectivo para personal, para gastos de Material ordinarios, y para atender á la instalación, mobiliario, artes de pesca etc.

La suma que representa tales atenciones en el citado capítulo del Presupuesto desconoce aún, pero teniendo en cuenta los primeros gastos necesarios en estos casos de creación de esta clase de centros de Investigación, aún sin olvidar lo poco espléndidos que son los presupuestos españoles para tales innovaciones en el ramo de propagar la instrucción, se calcula fundadamente que no bajará de treinta mil pesetas.

Con esta aproximada suma, y con los auxilios que el nuevo Laboratorio reciba de nuestras Corporaciones provincial y municipal, merecedoras de todo encomio, en breve comenzarán los trabajos, la hermosa campaña que en algún modo nos aproximará á Europa.

Muy próximamente, llegará á Palma el nuevo Director del Laboratorio Doctor D. Odón de Buen, eminente naturalista que desde hace ya años viene estudiando nuestra fauna marina y que infatigablemente ha perseguido la consecución de este nuevo organismo de la ciencia y de la alta cultura patria.

⁂

Con el Real Decreto también aparecerán en «La Gaceta» las Reales Ordenes complementarias en las que se nombran Director á D. Odón de Buen y á D. José Fuset, Ayudante encargado del servicio interno del Laboratorio.

También aparecerá el nombramiento del individuo que ha de desempeñar las funciones de conserge del Laboratorio.

TEATROS

Teatro Lírico

El domingo por la tarde debutará en este teatro una compañía de aficionados.

En la sección de las tres y media se pondrá en escena la zarzuela «El contrabando», siendo 10 «céntimos» el precio de entrada; y á las cuatro y media se representarán «El Trébol» y «Lo somni de l' Ignocencia». El precio de la entrada para esta sección será de «un real.»

Por la noche se pondrá en escena el drama «Juan José» y la zarzuela «Chateux Margaux». En esta función completa la entrada será al precio de «treinta y cinco céntimos.»

EN MENORCA

Vapor Naufragado

Se han recibido nuevas noticias referentes al naufragio del vapor correo francés *Isaac Periere*, embarrancado en la costa Norte de la vecina isla de Menorca, cuyo hecho anticipamos en nuestra adición de ayer.

El *Isaac Periere* es un moderno buque de vapor de las Mensajerías Marítimas francesas que desplaza de 3.500 á 4.000 toneladas y fué el que el día 17 de Septiembre último al pasar frente al cabo Bajolí prestó auxilio al brik-barca italiano *Attilio Dapelo*, que completamente desarbolado y con bastantes averías en el casco luchaba contra el temporal, y le llevó de remolque hasta el puerto de Alcudia donde aún se halla actualmente fondeado.

El gobernador civil recibió ayer el siguiente telegrama del Sr. Cabanillas, Delegado del Gobierno de S. M. en Menorca.

«Delegado Gobierno á Gobernador.

Mahón 26 á las 15'20.

Regreso lugar naufragio. Al llegar encontré desembarcado pasaje que mi coche y otros condujeron población. Igual después hice tripulación. Acabo instalarlos hoteles fondas.

Vapor «Isaac Periere» conducía para Argel cuarenta y seis pasajeros, cincuenta y un tripulantes, trescientas toneladas carga. Ayer tarde salió Marsella; cuatro y media madrugada por niebla embarrancó.

Se le considera perdido, según me asegurado primer oficial que desembarcado correspondencia y caja valores.

Capitán y cinco tripulantes permanecen á bordo; se está desembarcando equipajes todo perfectamente. Vigilando carabineros, guardia civil fuerzas ejército prestan eficaz ayuda ninguna desgracia.»

El día religioso

Para hoy

Jubileo de Cuarenta Horas

Concluyen en Santa Catalina de Sena en honra de la Santísima Virgen del Rosario; por la tarde á las 6 y media rezará la tercera parte del Rosario continuación del ejercicio del mes de Octubre, estación y reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de María

En el Socorro á Nuestra Señora del Socorro.

Para mañana

Jubileo de Cuarenta Horas

Empiezan en Montesión en honor de San Alonso Rodríguez de la Compañía de Jesús: Exposición á las siete, inmediatamente se celebrará una Misa rezada, durante la cual se hará el Ejercicio propio de la novena; por la tarde á las seis y media se rezará el Santo Rosario y las oraciones propias del Triduo, sermón por el R. P. Guillermo Vives, S. J. y reserva de S. D. M.

Otras funciones

En la Misa mayor de la Catedral Basílica predicará el R. P. Miguel Alcover, S. J.

En la Iglesia de la Merced mañana domingo, á las siete y media harán la Comunión General los Cofrades de Nuestra Señora de la Merced en la que el R. P. Superior de la Comunidad, hará el fervorín.

En este día todos los Cofrades, confesando y comulgando ganan Indulgencia Plenaria.

En el Cementerio, octavo día de novena de las almas del Purgatorio, por la tarde á las cuatro Rosario, sermón por el señor don Nicolás Cortés, Pbro., terminando con una parte de Requien en sufragio de las almas del Purgatorio.

Visita á la Corte de María

En Santa Magdalena á Nuestro Señora de la Misericordia.

BURSATILES

Valores públicos

Madrid 26 á las 16

Interior contado	81'45
Interior fin de mes	81'50
Amortizable 5 por 100	100'65
Banco de España	435'00
Compañía de Tabacos	393'00
Francos	9'75
Libras	27'65
Exterior de París	94'95

Valores locales

Palma 26.

	Dinero
Crédito Balear	96'50
Fomento Agrícola	90'00
Acciones Vapores Isleña	80'00
Obligaciones de id. al 5 p 8	103'00
Acciones Salinera Española	100'00
Obligaciones de id. al 6 p 8	104'00
Id. de la id. al 5 p 8	101'00
Ferro-carriles de Mallorca	81'00
Alumbrado por Gas	110'00
La Económica	10'50
Bonos Municipales	44'50

Telegramas

Madrid 27 (á las 3'30)

Malas noticias de Rusia.—La huelga general

Desde S. Petersburgo se reciben noticias por las que se sabe que vuelven á soplar con mucha fuerza aires revolucionarios.

Los movimientos que hace algún tiempo parce se habían amenguado hoy vuelven á recrudecerse con inusitada violencia, asegurándose que esta vez las refriegas entre los rebeldes y las tropas ofrecerán proporciones más graves que anteriormente.

Por de pronto se ha confirmado que las sociedades obreras andan muy revueltas, y se ha anunciado que esta agitación se presente en Varsovia con muchísima gravedad.

Hoy es el día anunciado por las sociedades obreras de aquella ciudad para declarse en huelga general, calculándose que los obreros que dejen el trabajo ascenderán á muchos miles.

En previsión de los acontecimientos que pudieran desarrollarse las autoridades de Varsovia han tomado toda clase de precauciones, hallándose dispuestas á ahogar en sangre cualesquiera movimientos de los huelguistas que tenga carácter revolucionario.

Coros españoles en Lisboa.—Serenatas

Comunican de Lisboa que los coros españoles están realizando una magnífica excursión por el vecino reino de Portugal.

Los pueblos que han sido visitados por los coros españoles les han recibido con significativas muestras de entusiasmo y fraternidad.

Los coros dieron ayer una serenata á los Reyes de Portugal y al Embajador de España, siendo ovacionados.

La indulto de los reos del Huerto del Francés.

Dicen de Sevilla que ayer aún no se había recibido desde Madrid la orden para ejecutar á los autores de los famosos crímenes del Huerto del Francés.

Muñoz Lopera y Juan Aldige se muestran muy abatidos.

Creése que se está gestionando en Madrid la concesión del indulto para los dos reos, si bien se duda de que pueda conseguirse el indulto.

La opinión en general no se muestra muy favorable para que se conceda aquél.

Withe en San Petersburgo

Dicen de San Petersburgo que ha llegado á aquella capital el famoso diplomático Conde de Withe, el cual ha hecho el viaje desde la frontera rusa en un tren especial enviado por el Zar.

Se concede mucha importancia á la llegada de Withe, creyéndose que Nicolás II, desesperado de no poder conseguir la pacificación del imperio con las medidas de rigor, ha resuelto nuevamente confiar el poder á aquel hombre público, introduciendo en el país las reformas en sentido liberal que reclama.

El gabinete Clemenceau.—Impresiones en Alemania.

Dicen de París que dentro de algunos días el nuevo gabinete presidido por Mr. Clemenceau se presentará á las Cámaras, exponiendo el programa radical que está elaborando.

Sus principales bases son la aplicación enérgica de la Ley de Separación que comenzará á regir en el próximo mes de Diciembre, y las grandes reformas en sentido social para satisfacer las aspiraciones del partido socialista, que apoya resueltamente al nuevo gobierno.

Los periódicos alemanes continúan publicando artículos acerca del nuevo gobierno francés, mostrándose pesimistas acerca de las tendencias que sostenga en sus relaciones con las potencias extrangeras.

El convenio con Alemania

Hoy empezarán á reunirse las comisiones parlamentarias para estudiar las bases del convenio comercial que se pretende hacer con Alemania.

Voladura de una fábrica de pólvora.—Heroismo.—Muertos.

Lisboa.—En la Fábrica Nacional de pólvoras ha ocurrido una violenta explosión causando numerosas víctimas.

Después de la explosión se declaró un incendio cuya extinción fué dificilísima debido á que era poco menos que imposible el acercarse al lugar del siniestro debido á que se temía explotaran grandes cantidades de pólvora recien confeccionada y otras materias almacenadas en departamentos muy cercanos al lugar donde ocurrió la explosión.

Los bomberos y las tropas trabajaron con gran heroismo consiguiendo tras inhumanos esfuerzos y con grave exposición de sus vidas localizar y extinguir el incendio.

Van ya recogidos unos treinta cadáveres de entre los escombros.

Horroroso incendio en París.—Una fábrica de armas destruída.—Veinte millones de pérdidas.—Mil obreros sin trabajo.

Telegramas de París dan cuenta de que un violento incendio ha destruído los grandes talleres de fabricación de ametralladoras propiedad de la Casa Maxim.

Ignóranse las causas del siniestro que ha sido enorme.

Las pérdidas ocasionadas por el voraz elemento calcúlase que ascienden á más de veinte millones de francos y á consecuencia del mismo quedan sin ocupación un millar de obreros metalúrgicos.

El fuego se propagó con gran rapidez y únicamente se salvaron los artículos que se hallaban almacenados en unos departamentos algo lejanos del foco del incendio, que también fueron pasto de las llamas.

Las Cortes

En el Senado.—Sin interés

El senado ha celebrado sesión bajo la presidencia del Sr. Montero Ríos.

Ha asistido escaso número de senadores, discutiéndose solamente algunos asuntos que figuraban en la orden del día, que carecen de importancia.

La sesión se levantó por no haber más asuntos de que tratar.

El Congreso.—Las fuerzas navales.

Bajo la presidencia del Sr. Canalejas se celebró ayer reunión en el Congreso.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el ministro de Marina subió á la Tribuna y dió lectura al proyecto fijando el contingente de las fuerzas navales para 1907.

Un proyecto de Romanones.—El juramento en los tribunales.

Seguidamente ocupó la Tribuna el Ministro de Gracia y Justicia Sr. Conde de Romanones, el cual leyó un proyecto relativo á la prestación de juramento en los tribunales.

Según dicho proyecto, la fórmula del juramento es sustituída por la prensa, en aquellos procesos que prefieran esta fórmula á aquella.

Las reformas militares.—Las bases.

El Ministro de la Guerra, general Luque da lectura á las bases sobre las cuales se establecen las reformas militares que han de presentarse á la discusión de las Cortes.

Estas aún no se han dado á conocer en toda su integridad.

Ruegos y preguntas.—Orden del día.—Se levanta la sesión.

Se hacen algunos ruegos y preguntas que carecen de interés.

Se han discutido algunos asuntos que figuran en la orden del día.

No habiendo más asuntos de que tratar se ha levantado la sesión.

El Libro Rojo.—La conferencia de Algeciras.

Por el Ministerio de Estado se ha publicado el Libro Rojo sobre la Conferencia de Algeciras.

Dicho Libro contiene todos los documentos relativos á los asuntos que se trataron en aquella reunión con los acuerdos que las diferentes potencias tomaron en la misma.

Una epidemia en las caballerías reales.

En las caballerías del Palacio real se ha declarado entre el ganado una epidemia que ha causado ya bastantes muertes de animales.

La epidemia se ha cebado especialmente entre las mulas, de las que han fallecido ya algunas.

Ayer fallecieron otras, lo que ha motivado una rigurosa inspección de parte de los veterinarios regios.

Estos después de las investigaciones hechas han declarado que la epidemia era la enfermedad llamada el carbunco.

Témese que este ocasione nuevas defunciones, pues las atacadas lo son de gravedad desde los primeros instantes.

Huracán en la Argentina—Pueblos destruidos—Hundimientos y víctimas

Se han recibido noticias de Buenos Aires, comunicando detalles de los desastres ocurridos en aquella república.

Según dichas noticias, se participa que en algunas comarcas se desencadenó un violentísimo huracán que ha causado grandísimos destrozos.

Las ráfagas del huracán eran tan impetuosas que han arrasado pueblos enteros, ocasionándoles grandes ruinas.

Se han hundido muchas casas, á consecuencia de lo cual ha tenido que registrarse crecido número de víctimas.

La situación política—Los conservadores contra el gobierno

En todos círculos políticos reina profunda marejada acerca de la actual situación política.

Los comentarios que se hacen son muchísimos, y todos ellos no son nada favorable al gobierno.

Anúnciase que los conservadores se proponen dar una verdadera batalla al gobierno, en la votación que esta tarde ha de tener lugar en el Congreso para la elección de las Comisiones.

Coméntase mucho la actitud en que va colocándose la minoría conservadora respecto del gabinete.

Háblase de formar una fuerte concentración de las fuerzas de la mayoría para revestir la oposición de los conservadores.

¿Montero contra el Gobierno?—Expectación.

Han circulado muchísimos ramores acerca de los propósitos del Sr. Montero Ríos.

Se asegura que los monteristas votarán esta tarde en contra del gobierno.

Así se calcula casi segura la derrota de aquél.

Reina una expectación extraordinaria.

BOLSIN

Barcelona 27 (á las 10.)

Interior	81'50
Nortes	62'80
Alicantes	98'25
Orenses	00'00
Francos	9'60
Coloniales	00'00

Notas municipales

Ayer á las doce y media se reunió la Comisión de Fomento y Beneficencia enterándose de dos solicitudes presentadas por los jóvenes pintores don Antonio Ribas y Pratx y D. Pedro J. Barceló y Oliver pidiendo cada uno de ellos una subvención para ir á continuar sus estudios en el extranjero.

Uno y otro exponen sus méritos y además el Sr. Ribas ofrece el regalo de un cuadro que le fué premiado en una exposición últimamente celebrada en Madrid.

La comisión propone que se conceda á éste una subvención de 2000 pesetas informando en contra la solicitud del señor Barceló, fundándose en que no existe crédito suficiente.

Además la Comisión aprobó varios expedientes de trámite y algunas cuentas.

* * *

En la última sesión celebrada por la Comisión de Ensanche y Murallas se ocupó nuevamente de la confección de los próximos presupuestos.

Acordó proponer la creación de una nueva plaza de Arquitecto dotada con el haber anual de 3.000 pesetas y además que los ingresos que se obtengan por arbitrios procedentes del Ensanche vayan directamente á la cuenta de ensanche.

Proyecto de alcoholes

Otro de los proyectos leidos por el Ministro de Hacienda se refiere á los alcoholes y es el siguiente:

Unifícase las tarifas de la fabricación y consumo. El alcohol de vino pagará 70 pesetas por hectolitro, cualquiera que sea su graduación.

Dos industriales pagarán el margen diferencial de 30, ó sea 100 pesetas por hectolitro. Los alcoholes desnaturalizados de todas clases pagarán cuota que no exceda de 15 pesetas.

Se suprime la tarifa C.

Se mantienen los precintos para los aguardientes compuestos y licores que salgan de las fábricas en botellas, frascos y demás envases de vidrio, hasta cinco litros. Serán de 0'50 y una peseta; las primeras se emplearán hasta 2¦4 de litro.

Se restablece la contribución industrial para las fábricas de aguardientes compuestos y licores, y las cuotas serán inferiores á las de los almacenistas de la localidad.

Los cosecheros de vinos y los industriales que compren uvas para hacer vinos, podrán destilar alcoholes y fabricar compuestos, sometiéndose al régimen general de los demás destiladores, suprimiéndose la franquicia actual.

Se liquidarán las cuotas al salir de la fábrica el alcohol, y podrá diferirse el pago por medio de pagarés.

La desnaturalización del alcohol neutro podrá hacerse en cualquiera fábrica de neutro, á petición del fabricante y según determine el Reglamento.

La administración será directa de la Hacienda, y no podrán establecerse arriendo de la recaudación, concierto ó monopolio.

Ejército y Marina

Servicio de la plaza para mañana

Parada.—El Regimiento Infantería de Palma.

Jefe de día. — El Comandante del Regimiento Infantería de Palma don Fernando Crespo.

Hospital y provisiones.—El Unico Capitán de Caballería.

Vigilancia por la plaza.—El 5.° Oficial del Regimiento Infantería de Palma y clases de Caballería.

D. O. de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor Damián Garau.

La Ley de Asociaciones

En la imposibilidad de dar integra la ley de Asociaciones leida en el Congreso, nos limitamos á reproducir las siguientes clausulas:

Disposiciones adicionales

Primera. Quedan exceptuadas de las prescripciones de esta ley:

1.° Las ordenos religiosas siguientes:

Los colegios en la actualidad existentes de misioneros franciscanos para Marruecos y Tierra Santa y de Hijos del Inmaculado Corazón de María para las posesiones españolas de Africa, así como las Casas y Congregrciones de San Vicente de Paul y de San Felipe Neri, por lo que se refiere á institutos de varones, y las de las Hijas de Caridad y Hermanas Concepcionistas para las posesiones españolas antes citadas, así como las demás religiosas comprendidas en el art. 30 del Concordato de 1851, por lo que se refiere á institutos de mujeres.

2.° Una tercera Orden de varones de las aprobadas por la Santa Sede, cuando ésta y el Gobierno español determinen cuál ha de ser.

Segunda. Queda derogada la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 y todas las demás disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Tercera. En el plazo de tres meses se promulgará el oportuno reglamento que asegure la aplicación de está ley.

Disposiciones transitorias

Primera. Las Asociaciones de las Ordenes religiosas y cuantas impliquen renuncia perpetua de las libertades que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado y de los derechos que mengüen su plena capacidad civil, que se hallen establecidas con anterioridad á la presente ley, salvo las exceptuadas en la primera disposición adicional, quedarán sujetas á la revisión por el Consejo de ministros, el cual, previo informe del Consejo de Estado en pleno, confirmará ó revocará por medio de Real decreto, que se publicará en la «Gaceta», los títulos en que se fundó su establecimiento.

Segunda. Las Asociaciones á que se refiere la disposición anterior, cuyos títulos fueren confirmados en la revisión, deberán justificar en el plazo de tres meses, á contar desde la publicación del correspondiente Real decreto, que han practicado las diligencias necesarias para someterse á los preceptos de esta ley.

Tercera. Las Asociaciones confirmadas en la revisión que no justifiquen en dicho plazo de tres meses haber practicado las diligencias necesarias para someterse á los preceptos de esta ley, se considerarán desde luego disueltas.

Cuarta. Se considerarán asimismo disueltas desde luego las Asociaciones cuyos títulos hayan sido revocados en la revisión.

Quinta. Las Asociaciones á que se refieren las dos disposiciones precedentes podrán pedir su establecimiento mediante una ley especial; pero continuarán disueltas mientras ésta no se promulgue.

Gaceta del día

Ante ayer estuvo á punto de ocurrir una gran desgracia en la línea férrea de esta isla.

Al encontrarse el tren correo de Manacor entre las estaciones de Marratxí y Santa María, y apenas hubo doblado la curva que describen los railes ladeando una montaña, observó el maquinista que uno de los guarda-agujas hacia señales de que algo anormal ocurría, por lo que tocó repetidamente la sirena en son de alarma, parando el convoy casi instantáneamente.

Efectivamente en mitad de la vía y en el cruce de un camino había tendida una caballería unida á un carro de transporte que allí se cayó; el conductor, un infeliz anciano, comprendiendo el peligro, al oir el ruido del tren que se acercaba, hacía inhumanos pero inútiles esfuerzos para quitar el obstáculo.

Cundió la alarma entre los pasajeros del tren de Manacor al oir á lo lejos el confuso ruido del tren correo de Felanitx, salido de Palma pocos minutos después, y el cual era imposible divisar á consecuencia de la curva. Algunos de aquellos á todo correr se dirigieron línea abajo azotados por fuerte lluvia que caía en aquellos momentos, y sólo así consiguieron hacer parar la locomotora de Felanitx, evitando un choque que hubiera podido tener fatales consecuencias.

Con ayuda del personal de la Compañía, fué retirado el obstáculo, siguiendo luego su camino los dos convoyes no teniendo que lamentarse más que el pequeño retraso y consiguiente susto.

El día dos del próximo mes de Noviembre se abre el pago de los haberes á los individuos de Clases pasivas que lo perciben por la pagaduría de esta Delegación en la siguiente forma:

Día 2. — Montepío Milita-Montepío Civil y Jubilados.

Día 3.—Retirados de Guerra y Marina.

El día 5 de Noviembre y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde tendrá lugar en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares la venta en pública subasta de las garantías de los préstamos que vencieron en Noviembre de 1905.

Hasta el día 3 del citado mes á las 7 de la noche podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Mañana debutará en «La Protectora» la compañía dramática del Sr. Manera.

Pondrá en escena «El Místico».

A esta función ha sido invitado el autor de esta obra Sr. Rusiñol.

La guardia civil de Sineu ocupó una escopeta y un reclamo de perdiz el arrendatario del predio «Se Punta,» de aquel término municipal.

El día 10 de Noviembre próximo, á las diez tendrá lugar en las oficinas del Regimiento Infantería de Inca n.° 62; (Ex-convento de Santo Domingo) la venta en subasta por pujas á la llana de un caballo de desecho perteneciente al mismo.

Mañana domingo á las doce de la tarde en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares tendrá lugar un sorteo público al objeto de distribuir entre sus imponentes un premio de 200 ptas., uno de 100, dos de 50 y setenta de 25 ptas. cada uno.

El día 24 de Noviembre á las once de la mañana tendrá lugar en la casa cuartel de la guardia civil de Palma la venta en pública subasta de un caballo de desecho.

El juez militar nombrado al efecto cita, llama y emplaza al recluta Juan Roig Batle, natural de Binisalem, sumariado por falta de incorporación á filas.

Se halla vacante la plaza de Secretario del juzgado municipal de Manacor, por haber renunciado á ella el que hasta ahora la ha desempeñado.

Los aspirantes á la misma pueden presentar sus instancias convenientemente documentadas dentro el plazo de quince días.

Mañana en el Real Colegio de la Pureza se celebrará solemne fiesta que las alumnas ursulinas del mismo dedican á su Excelsa Patrona Santa Ursula.

Espectáculos

La Protectora

Gran función inaugural en honor de D. Santiago Rusiñol para el Domingo 28 de Octubre.

D. Bernardo Manera leerá un erbozo sobre la personalidad del Sr. Rusiñol escrito por D. Gabriel Alomar. Se representarán «El Mistich» y la zarzuela «Ya somos tres».

Asistencia Palmesana

Mañana domingo por la tarde á las cuatro. Primera sección «La Inclusera».

Segunda sección. A las cinco y media «La Gatita Blanca».

Por la noche, «La Nieta de su Auelo» los «Bohemios» y «El Sr. Joaquín».

Obreros Católicos

Gran función para mañana domingo «Juan el Cochero».

Cinematógrafo Truyols

Programa para esta noche.

La vida de una mujer.—De ferias.—Travesuras.—El dinero rije al mundo. —Probidad mal recompensada.

Comunicaciones

Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes para viajeros:

De Palma hasta Manacor y Felanitx á las 7'40 mañana, 2 y 6'15 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanix) tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'15 (mixto desde Empalme, tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 6'30 y 5'15 (mixto en los ramales), tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla: á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5' (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx á laa 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Nuevo itinerario de Correos

que rige desde el 23 Agosto de 1905

Salidas de Palma para Barcelona: Los lunes, martes, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Palma para Ibiza y Valencia Los viernes á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza y Alicante: Los miercoles á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza: Los domingos á las 10 noche, miércoles y viernes á las 12 de la mañana.

Salidas de Palma para Argel: Los jueves 5 tarde.

Salidas de Palma para Marsella: Los sábados á las 12.

Salidas de Ibiza para Palma y Barcelona: Los miércoles á las 10 noche.

Salidas de Ibiza para Palma: Los domingos y viernes á las 10 noche.

Salidas de Barcelona para Palma; Los lunes, miércoles, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Palma y Argel: Los miércoles á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Ibiza y Palma: Los domingos á las doce.

Salidas de Alicante para Ibiza y Palma: Los viernes á las 12.

Salidas de Argel para Palma y Barcelona: á las 5 tarde.

Salidas de Marsella para Palma, Ibiza y Alicante: Los lunes á las 12.

PALMA DE MALLORCA — IMPRENTA Y PAPELERIA DE FRANCISCO SOLER Y PRATS.—SOLEDAD, 27 Y CONQUISTADOR, Y 39 41